

Capítulo 1º

Relaciones con Oriente: peregrinos, comerciantes y... ¡monjes hospitalarios!

En el transcurso del siglo X, la mayor seguridad en las rutas hacia Jerusalén propició “la gran era de las peregrinaciones”¹. A ello contribuyó la convicción de que el viaje a los Santos Lugares servía de penitencia y contribuía a la salud del alma. Los *libros penitenciales* de la época dan cuenta de esta práctica². Príncipes, monarcas, obispos y el propio pontífice ampararon estos tránsitos a lugares santos como Roma, Santiago de Compostela, Jerusalén... En buena medida, la peregrinación supuso una colosal empresa a la que no le faltó el apoyo de órdenes religiosas como Cluny, la principal institución encargada de erigir hospederías, hospitales y monasterios a lo largo de las rutas por toda Europa destinadas a velar por este singular *homo viator* que se desplazaba “*pro amore Dei et salute animarum suarum*”³.

Miles de *peregrinos* (etimológicamente: *per ager*, ir por el campo) emprendían el *gran tour* de purificación espiritual con la esperanza de alcanzar la gracia del Espíritu Santo. Algunos de ellos estaban persuadidos de que tal viaje tenía un carácter iniciático que les pondría en comunicación con monjes, sabios o cofradías espirituales en las que encontrar respuestas a los enigmas de la existencia. Su mismo viaje terrenal era percibido como imitación de un viaje celeste en la medida en que toda ruta de peregrinación era el reflejo de un previo itinerario estelar. Si el camino de Santiago de Compostela (campus estrellado) reflejaba la Via Láctea, la ruta a Jerusalén ofrecía la catarsis necesaria para acceder a la Jerusalén celestial, uno de los símbolos del Paraíso. De esta manera, la *geografía sagrada* del cristianismo también quedaba integrada en una *cosmografía sagrada*.

Por tanto, antes de las cruzadas o de la creación de la Orden del Temple y de las demás órdenes de caballería, ya existía una fluída ruta de peregrinación que comunicaba el Occidente cristiano con Jerusalén por la que transitaban

¹ Steven RUNCIMAN, *Historia de las cruzadas*, vol. I, Madrid, 1994, p. 55.

² A. BRUNDAGE, *Medieval Canon Law and the Crusader*, Madison-Milwaukee-London, 1969, p. 7 y ss.

³ Sobre esta cuestión vid. John WILKINSON, *Jerusalem pilgrims before the Crusades*, Warnminster, 1977. Aryeh GRABOÏS, *Le pèlerin occidental en Terre Sainte au Moyen Âge*, Paris-Bruxelles, 1998.

peregrinos, comerciantes y numerosos monjes. Éstos últimos no solo atendían los diversos albergues, hospitales e iglesias ubicados a lo largo del itinerario, sino que también ellos mismos efectuaban su particular peregrinación hacia la ciudad Santa ¿A qué se dedicaban en Jerusalén algunos de esos monjes?

Precisamente en Jerusalén había sido erigido un Hospital en torno a 1048-1063 bajo el patrocinio de Mauro de Pantaleón, jefe de la comunidad de los comerciantes de Amalfi en Constantinopla. Dicho hospital y la Iglesia aneja de Santa María la Latina estaban a cargo de un grupo de monjes cluniacenses, probablemente venidos de Italia, dirigidos por fray Gerardo, denominado en las fuentes “prior” o “sirviente del Hospital de Santa María”⁴. Prueba de la buena relación de esta congregación de monjes hospitalarios con las autoridades musulmanas es que el propio califa fatimí Al-Mustansir (1036-1094) había autorizado su actividad asistencial y cedido tales edificios. De esta manera, los peregrinos cristianos que llegaban a Jerusalén tuvieron refugio y asistencia material y espiritual. Además, los monjes del Hospital no solo atendían a pobres y enfermos cristianos sino también a musulmanes y judíos.

Tras la toma de Jerusalén por los cruzados en 1099 se ampliaron las instalaciones del Hospital y se abandonó la tutela benedictina, trocando la anterior regla monástica por la agustina más propicia para las actividades asistenciales sobre el terreno. En 1113, la bula *Pie postulatio voluntatis* de Pascual II reconoció a esta corporación como Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén⁵ y la situó bajo su directa dependencia, por lo cual quedó en buena medida desvinculada del obispo de Jerusalén o de cualquier otra autoridad eclesiástica o laica.

⁴ Guillermo de TIRO, *Historia rerum in partibus transmarinis gestarum*, XVIII, 4-5, editada por François GUIZOT, *Collection des mémoires relatifs à l'Histoire de France*, París, 1824. Jacobo de VITRY, *Historia orientalis seu hierosolymitana*, editada por François GUIZOT, *Collection des mémoires relatifs à l'Histoire de France*, cap. 64 igualmente editada en la obra antes citada.

⁵ Sobre los comienzos de la Orden, vid. los trabajos de J. DELAVILLE LE ROULX, *Les Hospitaliers en Terre Sainte et à Chypre (1100-1310)*, París, 1904. E. J. KING, *The Knights Hospitallers in the Holy Land*, London, 1931. D. BLEVEC, “Aux origenes des Hospitaliers de Saint-Jean de Jerusalem: Gérard dit Tenque et l'établissement de l'ordre dans le Midi”, en: *Annales du Midi*, 89 (1977), pp. 137-152. Alain BELTJENS, *Aux origines de l'ordre de Malte: De la fondation de l'hôpital de Jérusalem à sa transformation en ordre militaire*, Bruselas, 1995. Imprescindible la lectura de Jonathan RILEY-SMITH, *The Knights of St John in Jerusalem and Cyprus, c.1050-1310*, Londres, 1967, *Hospitallers: The History of the Order of St. John*, Londres, 1999 y *The Knights Hospitaller in the Levant, c. 1070-1309*, New York, 2012. También Helen NICHOLSON, *The Knights Hospitaller*, Woodbridge, 2001; J. BRONSTEIN, *The Hospitallers and the Holy Land*, Woodbridge, 2005. Alain DEMURGER, *Les hospitaliers. De Jérusalem à Rhodes, 1050-1317*, París, 2013. Últimamente, Javier ALVARADO, “La santificación del bellator y la temprana militarización de la Orden del Hospital”, en: *La Orden de Malta en España (1113-2013)*, Javier Alvarado y Jaime Salazar (coords.), I volumen, Madrid, 2015, pp. 137-194.

Las sucesivas derrotas de los cristianos en Tierra Santa obligaron a los caballeros sanjuanistas a trasladar su casa-madre a Chipre, y años más tarde, en 1310, a Rodas, en donde se estableció como potencia soberana reconocida por el Papa y las monarquías europeas. Además de acuñar moneda, mantuvo relaciones diplomáticas y comerciales con otros países y acordó pactos internacionales; así, por ejemplo, en 1334 la Orden suscribió un tratado internacional con el papa, Francia y Chipre. Sin embargo, tras ser expulsados de la isla en 1522, en 1530 Carlos V, como rey de las Dos Sicilias, les cedió en feudo el archipiélago de Malta, en donde ejercieron durante casi 270 años una soberanía plena, sin perjuicio del vasallaje que, en aquella época, debían muchos reyes y señores territoriales al papa, al emperador o a otros monarcas. Durante este tiempo, la Orden de Malta actuó y fue reconocida como Estado soberano y en calidad de tal, a finales del siglo XVII intercambiaba embajadores con Francia, España, Rusia, Venecia, Baviera, Países Bajos, Portugal, Prusia y Cerdeña, entre otros.

Incluso, cuando en 1798 Napoleón conquistó la isla de Malta y expulsó a los hospitalarios, o cuando en 1800 los ingleses se apoderan de la isla, diversos Estados continuaron considerando a la Orden como entidad soberana de modo que, en varias convenciones internacionales, se abordó la cuestión de la compensación territorial para que ejerciera su soberanía territorial. Así, en 1802-1805 el Tratado de Amiens suscrito entre Gran Bretaña, Francia, Austria, España, Prusia y Rusia reconocía a la Orden de Malta el derecho de restitución de la isla. Allí se establecía que Inglaterra debía devolver “las islas de Malta, de Gozzo y de Comino a la Orden de San Juan de Jerusalén para que los posea en las mismas condiciones con que las había poseído antes de la guerra”. Como Inglaterra incumplió su compromiso y la Orden de Malta carecía ya de poder de negociación, la Orden de Malta continuó reivindicando su derecho a ser compensada por su injusta desposesión territorial. Las reclamaciones de la Orden de Malta fueron objeto de negociación en Congresos internacionales posteriores. Así, en el Congreso de Viena de 1815 se barajó la posibilidad de compensar a la Orden con la entrega de otra isla aunque sin llegar a resultado alguno debido a que, de un lado, Inglaterra no quería abordar un asunto que podría inquietarle la posesión de la isla de Malta, de otro lado, los demás países querían consolidar la apropiación de los bienes de la Orden afincados en sus respectivos territorios. También el Congreso de Aquisgrán de 1818 se cerró sin acuerdo alguno sobre la cesión de territorios a la Orden para compensar la pérdida del archipiélago de Malta. En el Congreso de Verona de 1822 Suecia ofreció la isla de Gotland y Viena hizo lo propio con la isla de Quarnero (costa croata) y sopesó la posibilidad de entregar las islas de Corfú, Lissa o Elba. Y en 1823, por el apoyo dado a Grecia frente a Turquía, se barajó la posibilidad de cederles la isla de Rodas. Finalmente, solo quedó constancia del

reconocimiento internacional del derecho a recuperar un territorio donde ejercer la soberanía.

Exiliada la Orden de Malta, estableció su sede central en suelo italiano, y allí fue reconocida por los diversos reinos y territorios soberanos que luego integrarían el reino de Italia, además de por varias potencias europeas. En efecto, la Orden mantuvo representantes diplomáticos en Roma, Viena, Madrid, Lisboa, Nápoles San Petersburgo y Londres.

Actualmente, la *Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta* es la más antigua de las órdenes monástico-militares existentes. Además, por sus peculiaridades históricas, goza de un *status* extraterritorial como sujeto soberano de Derecho internacional⁶, lo cual ha posibilitado que mantenga relaciones diplomáticas o embajadas en más de cien países de los cinco continentes y tenga asiento en la Asamblea General de las Naciones Unidas para participar en sus sesiones y trabajos en calidad de observador permanente. La Orden de Malta emite sellos, acuña moneda, tiene sus propios tribunales y su gran maestro tiene el reconocimiento internacional de jefe de Estado. Precisamente por su labor benéfico asistencial (llevada a cabo a través de una red internacional de hospitales, centros médicos y de rehabilitación, residencias de la tercera edad y de discapacitados, programas sanitarios y humanitarios, comedores sociales, asistencia a refugiados y víctimas de catástrofes naturales o conflictos bélicos, etc.) la Orden de Malta mantiene representaciones en diversas organizaciones internacionales tales como el Comité ejecutivo del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Mundial de la Salud, la Cruz Roja, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la UNESCO, el Consejo de Europa, etc.

Pese a este destacado papel en la historia y en el orden internacional y con los acontecimientos que vamos a relatar (el ocaso de los templarios y el resurgir del neotemplarismo), la Orden de Malta parece haber preferido mantener un discreto y prudente segundo plano.

⁶ Sobre esta cuestión y sus antecedentes medievales y modernos, vid. Marcos FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *La Orden de Malta. Estatuto jurídico internacional*, Madrid, 2019.